



Resolución nº 15

GA-2018-87-RES-15

Asunto: Grupo de Trabajo para la Revisión de las Disposiciones Jurídicas relativas a los Órganos de Gobierno de INTERPOL

La Asamblea General de INTERPOL, en su 87ª reunión, celebrada en Dubái (Emiratos Árabes Unidos) del 18 al 21 de noviembre de 2018,

TENIENDO PRESENTE el artículo 5 del Estatuto, que establece la estructura de la Organización y, en particular, sus órganos de gobierno,

CONSIDERANDO la importancia que tiene para el adecuado funcionamiento de la Organización una sólida estructura de gobernanza que satisfaga las crecientes exigencias que se le plantean y que se ajuste al entorno internacional en el que opera,

HABIDA CUENTA de la resolución AG-2016-RES-02 (Bali (Indonesia)), titulada “Aprobación de la recopilación de recomendaciones en el marco de la iniciativa INTERPOL 2020” y, en particular, de sus recomendaciones nº 11 (“Proseguir la reforma estatutaria de la Organización mediante la modernización de sus textos fundamentales”), nº 15 (“Mejorar la función de gobernanza que desempeñan las partes interesadas de la Organización”) y nº 16 (“Reajustar la representación geográfica en los órganos estatutarios de la Organización”),

TENIENDO ASIMISMO EN CUENTA las resoluciones AG-2006-RES-04 (Río de Janeiro (Brasil)), titulada “Declaración de reafirmación de la independencia y la neutralidad política de INTERPOL”; AG-2017-86-RES-01 (Beijing (China)), titulada “Procedimiento de adhesión a INTERPOL”; y AG-2017-86-RES-06 (Beijing (China)), titulada “Toma de posición respecto a la seguridad mundial”,

CONSIDERANDO ADEMÁS los debates mantenidos por el Comité Ejecutivo en su reunión extraordinaria, celebrada el 22 de octubre de 2018, y en su 199ª reunión, celebrada los días 16 y 17 de noviembre de 2018 en Dubái (Emiratos Árabes Unidos), sobre la necesidad de reforzar aún más la estructura de gobernanza de la Organización,

DECIDE crear un grupo de trabajo con el cometido de estudiar los medios de mejorar la gobernanza de la Organización, lo que incluye la revisión de las disposiciones jurídicas relativas a los órganos de gobierno de INTERPOL;

INVITA a los Miembros de la Organización a que nombren a expertos de alto nivel en asuntos de gobernanza y derecho internacional público para que formen parte del “Grupo de Trabajo para la Revisión de las Disposiciones Jurídicas relativas a los Órganos de Gobierno de INTERPOL”;

PIDE al grupo de trabajo que en la 88ª reunión de la Asamblea General presente a esta un informe de situación sobre el alcance de dicho estudio y sobre cualesquiera medidas inmediatas posibles que se deban tomar;

SOLICITA a la Secretaría General que organice las reuniones del grupo de trabajo y ayude a este en el cumplimiento de su mandato.

Aprobada